

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valverde del Camino, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde.

7077 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 57, de fecha 10 de marzo de 2000, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Arquitecto técnico, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valverde del Camino, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde.

7078 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Alagón (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 59, de 13 de marzo de 2000, aparecen las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, contrato de duración indefinida, de esta Entidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y/o en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Alagón, 24 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Soguer Gómez.

7079 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2000, del Ayuntamiento de Sagunto, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 294, de fecha 11 de diciembre de 1999, fueron publicadas las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Local, así como su extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3685, de fecha 10 de febrero de 2000.

Funcionario de carrera

Clasificación: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Dos.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el registro general del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sagunto, 5 de abril de 2000.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Borrás Azcona.

UNIVERSIDADES

7080 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno por esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030, a nombre de «Universidad Carlos III de Madrid», la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 9 de marzo de 2000.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
002/79/CU 0115/DCU150	1	C. U.	Tecnología Electrónica.	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.	Ingeniería Industrial: Electrónica I y II, Instrumentación Eléctrica.	C
002/192/TU 0116/DTU853	1	T. U.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Tecnologías de las Comunicaciones.	Ingeniería Técnica Electrónica Industrial: Optoelectrónica.	C. M.
002/193/TU 0109/DTU312	1	T. U.	Economía Financiera y Contabilidad.	Economía de la Empresa.	Sistemas Lineales (segundo curso, primer cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación).	C.
002/194/TU 0116/DTU008	1	T. U.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Tecnologías de las Comunicaciones.	Aplicaciones del Tratamiento Digital de Señales (quinto curso, primer cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación).	C.
002/195/TU 0123/DTU137	1	T. U.	Filosofía del Derecho.	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.	Economía Financiera.	C.
002/196/TU 0122/DTU135	1	T. U.	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Público del Estado.	Sistemas y Circuitos (primer curso, primer cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación).	C.
002/197/TU 0122/DTU133	2	T. U.	Derecho Administrativo.	Derecho Público del Estado.	Tratamiento Digital de Señales (cuarto curso, segundo cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación).	C.
002/198/TU 0122/DTU134					Docencia e investigación en Teoría y Filosofía del Derecho, Derechos Fundamentales, Sociología del Derecho y Filosofía Política.	C.
					Docencia e investigación en el área de conocimiento.	C.
					Docencia e investigación en las tareas docentes e investigadoras del área de conocimiento de Derecho Administrativo que les encomienda el Departamento.	C.

(1) C. U.: Catedrático de Universidad.

T. U.: Profesor Titular de Universidad.

C. E. U.: Catedrático de Escuela Universitaria.

T. E. U.: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 L.R.U.).

C. M.: Concurso de méritos (artículo 39 L.R.U.).

**ANEXO 2**

DATOS PLAZA CONVOCADA		REF. DE LA PLAZA _____	
CUERPO: _____			
AREA DE CONOCIMIENTO: _____			
DEPARTAMENTO: _____			
RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____		B.O.E. FECHA: _____	
CLASE DE CONVOCATORIA:			
<input type="checkbox"/> CONCURSO		<input type="checkbox"/> CONCURSO DE MERITOS	
DATOS PERSONALES SOLICITANTE:			
PRIMER APELLIDO _____		SEGUNDO APELLIDO _____	NOMBRE _____
D.N.I. _____	FECHA NACIMIENTO _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____		NUMERO _____	CODIGO POSTAL _____
LOCALIDAD _____		PROVINCIA _____	
TITULACION/ES:			
<p>DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.</p> <p>SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado</p>			
En _____		, a _____ de _____ de 1,99	
Fdo.:			
EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.			

ANEXO III**Curriculum vitae**

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
 - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones.
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el departamento, instituto o centro por la universidad.
 - 6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
8. Otros méritos o datos de interés.

Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), para la provisión de las plazas que figuran en los anexos I al IV.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Logroño, 23 de marzo de 2000.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 3/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Carlos Ayala Calvo, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretaria: Doña M. Carmen Norverto Laborda, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Mercedes Boncompte Pons, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y don Gustavo Raúl Lejarriaga Pérez de las Vacas, Profesor titular de la Universidad de Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Ruiz Cabestre, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Ángel Bergés Lobera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Carmen Núñez García, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Hortensia Fontanals Albiol, Profesora titular de la Universidad Complutense de Barcelona.

ANEXO II

2. Número de plazas: Una. Número 4/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Carlos Ayala Calvo, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Ruiz Cabestre, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Alberto José Biayna Mulet, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Enrique Bonsón Ponte, Profesor titular de la Universidad de Huelva, y don Vicente Liern Carrión, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Rodríguez Castellanos, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Txomin Iturralde Jaunaga, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña M. Dolores Oliver Alfonso, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don Luis Ignacio Frade Gobeo, Profesor titular de la Universidad de Girona.

7081 RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real